

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C., 19 MAY 2021

Proceso N°. 11001400305020190095100

Vista la documentación y las actuaciones surtidas, el despacho dispone:

1. Téngase en cuenta que el curador ad litem, en representación de los señores CLAUDIA MERCEDES OSPINA GIRANDO y BERNARDO CLÍMACO OSPINA GIRALDO, contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones de la acción, pero sin proponer medios exceptivos, aceptado la herencia en nombre de sus representados con beneficio de inventario.

En cuanto a los gastos solicitados por el curador ad litem, y teniendo en cuenta la actividad que realizó el abogado y se ve reflejado en el expediente, se le fijan como gastos la suma de \$150.000,00, los que deberán ser sufragados por la actora, con cargo a las costas del proceso.

2. A fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se señala la hora de las 2:30 PM, del día SIETE (7), del mes de JULIO, del año 2021, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de conformidad a lo dispuesto en el art. 501 ejúsdem, a fin de ser aprobados y designar el respectivo partidador.

La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación Teams, por lo que solicita a los interesados en asistir, que no hubieren aportado con antelación sus apartados electrónicos, para que los suministren con antelación a la fecha aquí señalada.

3. De otro lado, se REQUIERE a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación respetiva, proceda a informar las resultas del oficio No. J50-2020-0245 del 10 de febrero de 2020, radicado en dicha entidad el 19 de febrero de ese mismo año. Oficiese.

La comunicación aquí ordenada deberá ser tramitada por la parte interesada.

Notifíquese.

*Dora Alejandra Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 15 de hoy 20 MAY 2021, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.